



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00395036- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

Las presentes actuaciones, en las que se tramita el concurso para cubrir un cargo docente categoría 5, Agrupamiento Técnico Profesional - B, de la Biblioteca de la Facultad de Artes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante RD-2022-361-E-UNC-DEC#FA se hizo efectivo el llamado a concurso para el cargo de referencia, y que en el Anexo de dicha de resolución se estableció como requisito “CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS: Licenciado en Bibliotecología y Documentación”

Que en el Orden N° 55 se incorpora nota de la Defensoría de la Comunidad Universitaria en la que se consulta sobre el carácter excluyente o no del requisito de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, teniendo en cuenta lo dispuesto mediante RHCS N° 46/1997.

Que la RHCS N° 46/1997 dispone que “...para la cobertura por concurso de los cargos de Agrupamiento Técnico del tramo superior en bibliotecas, sea exigido como requisito indispensable el título de Bibliotecario y/o bibliotecólogo y para el tramo inferior estudios en Bibliotecología...”.

Que en el Orden N° 58, ante la consulta de la Defensoría de la Comunidad Universitaria, el Secretario de Gestión y Planificación señala que “...considerando que en las presentes actuaciones se tramita concurso de un cargo del tramo intermedio; se considera oportuno modificar el requisito específico, proponiendo como texto adecuado: CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS: acreditar estudios universitarios en Bibliotecología...”, y solicita adecuar el perfil y redefinir fechas y plazos para la reapertura de la instancia de concurso cerrado interno para inicios del año 2023.

Que en las instancias de inscripción para el concurso Cerrado Interno y Cerrado General no se registraron inscriptos, de acuerdo a las actas emitidas por la Mesa de Entradas de la Facultad de Artes incorporadas en Órdenes N° 54 y N° 60.

Que resulta oportuno reabrir las instancias de inscripción para las modalidades de Concurso Cerrado Interno y Cerrado General, teniendo en cuenta que la modificación del requisito establecido para el ítem “Conocimientos, estudios y/o títulos” podría habilitar la inscripción de postulantes que no pudieron inscribirse por la restricción establecida en este punto en el llamado original.

Que en función de la mejor gestión de los tiempos de este concurso, así como de la cobertura del resto de las vacantes producidas en el Área, resulta más adecuado programar la reapertura señalada para la primera mitad del año 2023.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1º:** Suspender el llamado a concurso para cubrir un cargo docente categoría 5, Agrupamiento Técnico Profesional - B, de la Biblioteca de la Facultad de Artes, aprobado mediante RD-2022-361-E-UNC-DEC#FA.

**ARTÍCULO 2º:** Modificar el Anexo de la RD-2022-361-E-UNC-DEC#FA, donde dice:

“CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS: Licenciado en Bibliotecología y Documentación.”

debe decir:

“CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS: Acreditar estudios universitarios en Bibliotecología.”

**ARTÍCULO 3º:** Instruir a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes que durante el corriente año, establezca para la primera mitad del año 2023 la apertura de inscripciones a las instancias de Concurso Cerrado Interno, Cerrado General (en el supuesto de que no se cubra la vacante mediante modalidad de Concurso Cerrado Interno) y Abierto (en el supuesto de que no se cubra la vacante mediante las dos modalidades anteriores).

**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a todas las dependencias de la Facultad de Artes. Dar amplia difusión. Cumplido vuelva a la Oficina de Concursos, a sus efectos.

pac/no